DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bucaramanga, octubre de 2026.

Dr.:

JAVIER SAUL MORENO SILVA
Profesional Universitario

Cordial saludo,

Contrato de Prestación de Servicios No. 035 de octubre de 2026, me permito informar su designación como **SUPERVISORA** del contrato suscrito con **TALENTO & SERVICIO EMPRESARIAL S.A.S.**, identificada con NIT 900.107.967-2, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LA GRANJA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM CUSTODIO GARCÍA ROVIRA DE BUCARAMANGA, MEDIANTE UN EQUIPO DE DOS (2) AUXILIARES DE GRANJA, PARA APOYAR EL DESARROLLO DE SUS FINES EDUCATIVOS. Para el ejercicio de la supervisión se remite copia del contrato y de los documentos del proceso.

En desarrollo de la designación deberá ejercer, entre otras, las siguientes funciones:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea, oportuna y continua del objeto contractual, conforme al contrato, estudios previos, ficha técnica, pliego, propuesta y ofrecimientos que obtuvieron puntaje.
b) Verificar, antes del acta de inicio, la presentación del plan de trabajo, programación de turnos, identificación del coordinador, hojas de vida y soportes de los dos auxiliares, afiliaciones, documentos de seguridad y salud en el trabajo y garantías aprobadas.
c) Controlar que se mantenga la cobertura de ochenta y cuatro (84) horas-persona por semana, con atención todos los días, incluidos fines de semana y festivos, respetando descansos y jornadas legales.
d) Verificar el cumplimiento del compromiso de reemplazo oportuno en máximo cuatro (4) horas desde el reporte de la ausencia y la atención inmediata de las labores críticas de alimentación y suministro de agua, dejando trazabilidad de la novedad, aviso e ingreso del relevo.
e) Programar y verificar las cuatro (4) visitas adicionales de acompañamiento técnico de mínimo dos (2) horas cada una, previstas para los meses 1, 4, 7 y 10, y exigir las actas con recomendaciones operativas y los soportes de formación y experiencia de la persona que las realice.
f) Revisar las bitácoras diarias, turnos, actividades, consumos, novedades, informes mensuales, inventarios y el informe final, y verificar que las actividades de cuidado animal, bioseguridad, cuidado vegetal, revisión de instalaciones y apoyo operativo se ejecuten dentro del alcance contratado.
g) Verificar el cumplimiento del compromiso de personal colombiano incorporado a la oferta, así como las medidas de accesibilidad, no discriminación y ajustes razonables que deban documentarse durante la ejecución.
h) Exigir con cada cuenta los soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar, y verificar las obligaciones laborales del personal vinculado por el contratista.
i) Vigilar la vigencia, suficiencia y actualización de las garantías; solicitar su ampliación o restablecimiento cuando se presenten modificaciones, suspensiones, reinicios o afectaciones de los amparos.
j) Certificar únicamente el servicio efectivamente recibido a satisfacción y remitir oportunamente a la dependencia competente los cumplidos y soportes requeridos para el trámite de pago.
k) Informar oportunamente al Rector y a la dependencia jurídica o administrativa competente sobre irregularidades, incumplimientos, riesgos, necesidad de modificaciones o actuaciones sancionatorias, sin impartir órdenes laborales directas al personal del contratista ni modificar informalmente el alcance contractual.
l) Velar por la conservación de los bienes entregados por inventario, la devolución al cierre y la adecuada documentación de saldos, novedades y obligaciones pendientes para la liquidación del contrato.

En ejercicio de esta designación deberá dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, en especial a los artículos 83 y 84, al Manual de Administración del Fondo de Servicios Educativos del INEM y a las demás normas aplicables a la supervisión contractual.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADO **FABIO SANTOS HERNÁNDEZ** Rector	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR: ORIGINAL FIRMADO **JAVIER SAUL MORENO SILVA** Profesional Universitario

Proyectó aspectos jurídicos: Oskar Rikardo Vásquez Pardo - Abogado contratista INEM.